



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia. Proceso ejecutivo singular instaurado por Ruth Margarita Ruiz Sánchez contra Mary Luz Pupo García. Radicado. 23-001-31-03-004-2017-00123-00.

En memorial que antecede el apoderado judicial de la entidad ejecutante, solicita al despacho que se proceda con la aprobación del avalúo catastral como quiera que se encuentra vencido el traslado del mismo y no se hicieron objeciones.

De acuerdo a lo anterior, corresponde en esta oportunidad acoger el avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 140-96438, razón por la cual se escogerá el avalúo catastral expedido por el IGAC por valor de \$510.054.000, que aumentado en un 50%, tal como lo indica el artículo 444 numeral 4 del C.G.P., queda por valor de \$765.081.000.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Acoger el avalúo catastral expedido por el IGAC por valor de \$510.054.000 que aumentado en un 50% queda por un valor de \$765.081.000, del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 140-96438 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, de propiedad de la demandada Mary Luz Pupo García.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c0af497172c0af0e54df644879afef7b11e9cd5b2b6fe23e6e4763d31a218c**

Documento generado en 18/10/2023 11:36:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>